



D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 5 de marzo de 2020, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

En Ólvega, a 5 de marzo de 2020, siendo las 19,00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: D^a Elia Jiménez Hernández, D. Emiliano Revilla Sanz, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio, D^a Judit Villar Lacueva, D^a Montserrat Tello Monreal, D^a María Marín Ganso, D. Emilio Galán Cuesta, D. José Ángel Tierno Aranda y D. Mario Calonge Calvo.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidenta declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 6 de febrero de 2020, el Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

2º.- COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Dada lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Fomento de Empleo, Régimen Interior, Personal y Festejos, D. Mario Calonge, concejal de Podemos, manifestó estar de acuerdo con la propuesta, dado que en la Corporación Municipal hay cuatro partidos y desde el principio se ha trabajado sin dejar a ninguno al margen, entendiéndose que debe seguir siendo así.

Por parte de Ciudadanos, D. José Ángel Tierno señaló que piensa igualmente que la forma de trabajar desde que hay cuatro grupos políticos es la adecuada. Se está a favor de derogar el Reglamento Orgánico por haber quedado obsoleto, y de mantener la composición de las Comisiones Informativas que se aprobó en el



Pleno de junio de 2019 y la existencia de la Junta de Gobierno Local.

D^a Judit Villar, portavoz del grupo Socialista, indicó que el día 4 de febrero solicitaron al Secretario un informe para que se explicara en el Pleno del día 6, sobre si la forma actual de las Comisiones y el número de portavoces eran adecuados y se ajustaba a la normativa vigente de este Ayuntamiento, que es el Reglamento Orgánico que se quiere derogar y la normativa estatal y autonómica.

Añadió que D^a Elia Jiménez no quiso que se explicara y emplazó a una comisión informativa posterior.

El motivo de solicitar un informe, que da la razón al grupo Socialista, es que a pesar de que el Reglamento se redactó en 1994 y fue modificado en 1999, el grupo Socialista presentó una moción el día 23 de agosto de 2019 para volver a actualizar el Reglamento. Dicha moción fue aceptada pero no se ha hecho nada hasta el momento.

Desde que se aprobó este Reglamento se ha entendido que ayudaba a regular el funcionamiento de la Institución y todas las Corporaciones han recurrido a él para solucionar los problemas que han ido surgiendo.

El grupo Socialista ha observado que hay tres grupos municipales, el grupo Popular con cinco concejales, el grupo Socialista con cuatro y el grupo Mixto formado por los concejales de Ciudadanos y Podemos, porque un grupo municipal no se puede constituir con un solo concejal, según dispone el Reglamento Orgánico.

Cada grupo designa a los miembros de las Comisiones y su portavoz pero en realidad cuando se convoca a las Comisiones, asisten todos o al menos 4 miembros del grupo Popular, del grupo Mixto acuden los dos concejales y al grupo Socialista se le obliga a aplicar la proporción de dos concejales.

Situación similar de discriminación ocurre en las reuniones, actos de apertura de ofertas, etc.

En cuanto a los portavoces, hay tres grupos municipales y cuatro portavoces, con lo cual no salen los números.

Señaló que ha solicitado en reiteradas ocasiones cambiar la fecha de las sesiones de las Comisiones Informativas puesto que los martes tiene sesiones en las Cortes de Castilla y León, con lo cual no puede ejercer su función como concejal y el grupo Socialista siempre se encuentra en inferioridad de condiciones.

El informe del Secretario dice que la composición de las Comisiones no se adecúa a la proporcionalidad de los grupos políticos en el Pleno.

Se explica que hay tres grupos municipales y cada uno de ellos debe tener un portavoz. De tal forma, la Junta de Portavoces debe tener 3 portavoces y no 4.

El martes pasado se convocó una Comisión llamada "Composición de las Comisiones Informativas" y por parte del equipo de gobierno se propone que las comisiones estén formadas por 3 miembros del grupo Popular y en dos de ellas se incluye al miembro de Ciudadanos, sin contar con el otro miembro del grupo Mixto.

El grupo Socialista propone dos alternativas:



a) Comisiones Informativas de 7 miembros, siendo 3 del grupo Popular, 3 del grupo Socialista y 1 del grupo Mixto.

b) Que las Comisiones Informativas estén formadas por todos los concejales, ya que la primera alternativa no se considera justa. En el caso del grupo Mixto se propone repartir el tiempo entre los dos portavoces, facilitando la participación de todos.

La sorpresa mayúscula se produjo en la pasada Comisión cuando se amenazó con que si se cumple el Reglamento de este Ayuntamiento, D^a Montserrat Tello debería ir al grupo Mixto porque a pesar de constar en el Pleno del día 6 de febrero que es concejal del grupo Socialista y de su credencial en la que aparece que forma parte del grupo Socialista, dicen que no ha presentado un escrito para decir que pertenece a dicho grupo.

Es cierto que en el Reglamento Orgánico hay un artículo que dice que si en cinco días hábiles no se presenta un escrito pasa al grupo Mixto. En otra ocasión no se les requirió y tampoco se hizo. Se asume que se ha hecho mal y si tiene que pasar al grupo Mixto no pasa nada, se quiere que se cumpla la Ley, pero asúmase también lo que se ha estado haciendo mal, en lugar de derogar el Reglamento Orgánico, sin presentarlo vía moción de urgencia ni figurar en la convocatoria de la Comisión ni el en Orden del Día del Pleno.

Esto no es propio de una democracia, se actúa con abuso de autoridad y pasando por encima de un informe jurídico.

Pidió retirar esta propuesta y elaborar entre todos un Reglamento antes de derogar el actual, que regula el funcionamiento de la Institución y de los órganos colegiados, la publicidad de los acuerdos y la participación ciudadana y asociativa del Municipio.

Dijo la Sra. Alcaldesa que la propuesta es conservar las Comisiones Informativas tal y como están hasta la fecha. Es cierto que no se sigue el Reglamento tal y como está, pero se da participación a todos los grupos políticos. No se tiene nada que ocultar, hay pluralidad y se pretende que todas las partes estén representadas. Si a alguien se le priva de hablar o de la posibilidad de formar parte de alguna comisión, es entendible que pueda estar molesto, pero lo contrario no debería ser ningún inconveniente para nadie.

En el informe del Secretario una de las alternativas es constituir las comisiones con cinco miembros, de los cuales tres corresponderían al grupo Popular, dos al grupo Socialista y uno al grupo Mixto.

En las anteriores legislaturas las Comisiones estaban integradas por cinco miembros, pero ahora hay cuatro partidos en lugar de dos y se pensó en que las Comisiones tuvieran siete miembros para que los nuevos partidos estuvieran representados en la proporcionalidad correspondiente.

Si las Comisiones Informativas estuvieran integradas por todos los miembros de la Corporación estaríamos ante sesiones plenarias, lo cual no es aconsejable.

Para solucionar el tema de la composición de las Comisiones Informativas y no incumplir el Reglamento, puesto que ya se había dicho que se iba a adaptar a las leyes actuales, se entiende que lo procedente es derogarlo.



No es obligatorio tener un reglamento orgánico, puesto que ya existen normas que regulan la organización y funcionamiento de las corporaciones locales, pero si se desea elaborar un reglamento orgánico con la colaboración de todos en ningún momento se ha dicho que no, lo único que al haber quedado obsoleto el actual procede su derogación.

Respecto de la sorpresa del artículo 16, no fue ninguna amenaza. Si se pide que se aplique el Reglamento hay que aplicarlo para todos los casos. No se tiene intención de que D^a Montserrat Tello pase al grupo Mixto. Lo que se pretende es que haya participación por parte de todos en las Comisiones Informativas.

Intervino de nuevo D. José Ángel Tierno. Dijo que cuando en agosto de 2019 propuso el grupo Socialista tratar sobre el Reglamento del Agua y el Reglamento Orgánico se quedó de acuerdo en abordar primero el Reglamento del Agua por entenderlo prioritario y después el Reglamento interno.

Si se mantiene el Reglamento actual se quita voz al concejal de Podemos y al de Ciudadanos, puesto que si el portavoz en cada momento es solo uno, el otro no puede hablar ni participar en el debate.

A las Comisiones Informativas no vienen dos concejales del grupo Socialista. A la última asistieron tres, cuando uno no debería estar. Lo mismo ocurre con el grupo Popular. Pero nadie dice nada porque la participación es buena.

A la reunión de la Residencia asistió una persona del grupo Socialista que no era vocal, lo cual no está permitido porque no hay suplentes y esa persona asistió y participó, que es de lo que se trata.

Señaló en relación con las obligaciones de D^a Judit Villar por razón de su cargo en las Cortes de Castilla y León, que todo el mundo tiene su vida y sus circunstancias, lo cual obliga a ajustar la agenda en función de las necesidades de este Ayuntamiento.

El acta del Pleno de 3 de octubre de 2019 recoge la siguiente mención: "Expuso D^a Judit Villar que el actual Reglamento de funcionamiento del Ayuntamiento de Ólvega ha quedado obsoleto, por lo que se propone que el Ayuntamiento elabore un nuevo reglamento o derogue el actual para dejar de aplicarlo, en vista de que ya existen otras leyes que regulan el funcionamiento de los Ayuntamientos en España."

No se entiende que se rechace hoy lo que entonces propuso el grupo Socialista.

Muchos Ayuntamientos se rigen por las normas generales y quizás sea bueno no acotar tanto las cosas con un reglamento propio.

Se puede elaborar un reglamento nuevo pero se puede caer en la torpeza de elaborar normas que al cambiar las circunstancias del Ayuntamiento con el tiempo se vuelvan inservibles.

No se comparte la propuesta de que todos los concejales acudan a las comisiones, puesto que sería un segundo pleno.

No existió ninguna amenaza. Hay un artículo 15 en el Reglamento que dice que el concejal de Podemos y el de Ciudadanos deben pasar al grupo Mixto y hay un artículo 16 que



dice que si no se presenta el escrito en los cinco días siguientes esa persona pasa al grupo Mixto.

Si está mal, se puede derogar, lo que hace falta es hablar para intentar llegar a consensos y no limitar las intervenciones de cada uno.

Le reprochó a D^a Judit que si no se hace lo que ella quiere dice que se abusa de autoridad.

No hay ningún inconveniente en trabajar sobre un nuevo reglamento.

Concluyó señalando que apoya la propuesta de derogar el Reglamento Orgánico porque conlleva no limitar la participación y no perder la voz.

Dijo D^a Judit Villar que el día 29 de agosto de 2019 presentaron una moción en la que se solicitaba la actualización del Reglamento o su derogación, pero no se puede derogar el Reglamento de un Ayuntamiento sin tener un plan B.

Acto seguido dio lectura al informe emitido por el Secretario sobre la adecuación de la composición de las Comisiones Informativas a la proporcionalidad de los Grupos Políticos en el Pleno, así como sobre la legalidad de que asistan dos miembros del grupo Mixto a la Junta de Portavoces, solicitado el día 4 de febrero por el grupo Socialista, que concluye que la composición actual de las comisiones informativas no se adecúa a la proporcionalidad de los grupos políticos en el Pleno, toda vez que el grupo Popular cuenta con 5 concejales, el grupo Socialista cuenta con 4 concejales, Ciudadanos tiene un concejal y Podemos otro, con lo cual la proporcionalidad correcta podría ser de dos únicos modos:

- Grupo Popular 3, Grupo Socialista 2 y Grupo Mixto 1.
- Grupo Popular 5, Grupo Socialista 4 y Grupo Mixto 2.

En cuanto a la segunda de las cuestiones planteadas, dado que en el grupo mixto el cargo de portavoz se podrá ejercer por rotación por parte de sus integrantes, no cabe que en la Junta de Portavoces asistan dos miembros del citado grupo mixto.

Añadió que el grupo Socialista no desea estar en inferioridad de condiciones con respecto al grupo Mixto, porque éste cuenta con dos representantes en las Comisiones y el grupo Socialista que tiene cuatro concejales cuenta igualmente con dos representantes.

Por eso se propone que todos los concejales participen en las Comisiones y estipular un tiempo para intervenir, de modo que el tiempo del grupo Mixto se reparta entre sus dos miembros.

No se está diciendo que no se participe, sino que se cumpla la normativa que tiene este Ayuntamiento. Como no gusta lo que el Reglamento dice se deroga en una comisión en la que no se tenía que tratar ese tema, puesto que tiene suficiente calado como para ir como punto de un Pleno con su estudio previo.

En cantidad de Ayuntamientos de Soria participan todos los concejales, como por ejemplo en San Leonardo de Yagüe.

Solicitó un informe jurídico al Secretario sobre los efectos de la derogación y la Ley que se va a aplicar a partir de ahora.

Se desea saber si esto ha supuesto alguna modificación con respecto a los acuerdos entre Partido Popular y Ciudadanos.

El Reglamento es la norma básica de funcionamiento de un



Ayuntamiento.

Anunció que el grupo Socialista va a presentar un recurso contra el acuerdo de derogación y se reserva el ejercicio de acciones legales, puesto que hay una normativa que hay que aplicar y se elimina porque no gusta lo que dice, y se ha pasado por encima de un informe del Secretario, lo cual considera gravísimo.

Indicó la Sra. Alcaldesa que no tiene que haber un plan B. Si se deroga el Reglamento no se perjudica a nadie, se da participación a todos los grupos políticos. Se aplicará la normativa vigente, sin privar de la palabra a nadie.

No se actúa de manera autoritaria sino buscando el bien común y lo mejor para el Municipio.

Se entiende que las Comisiones deben tener la composición y proporcionalidad actuales, con tres miembros del grupo Popular, dos del grupo Socialista, uno de Ciudadanos y uno de Podemos.

Si se aplicara el Reglamento no sería justo por lo que se propone la derogación del mismo, entendiendo que no entraña ningún problema puesto que en agosto el grupo Socialista estaba de acuerdo en derogararlo. Se puede elaborar un nuevo reglamento, si así se decide entre todos, si bien con la normativa general no existe ningún vacío regulatorio.

Con el voto a favor de los concejales del grupo Popular, Ciudadanos y Podemos y el voto en contra de los concejales del grupo Socialista, el Pleno acuerda por mayoría absoluta la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Derogar el Reglamento Orgánico del Municipio de Ólvega, que data de 1994 en su redacción original, modificado en 1999, al existir disposiciones más modernas y de rango superior que han dejado parte de su articulado sin vigencia.

Segundo.- Mantener la existencia y la composición de las Comisiones Informativas aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 25 de junio de 2019.

Tercero.- Mantener la existencia de la Junta de Gobierno Local, integrada por los miembros designados por Resolución de la Alcaldía de 24 de junio de 2019 y con el régimen de sesiones establecido por Decreto de la misma fecha.

3º.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO SERVICIO INTEGRAL DEL AGUA.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Tráfico, D. Mario Calonge, concejal de Podemos señaló que iba a votar a favor por tratarse de un reglamento trabajado entre todos durante mucho tiempo, que mira por el bien del usuario y recoge el buen hacer cuando todos trabajan juntos en la misma dirección.

D. José Ángel Tierno, concejal de Ciudadanos, manifestó igualmente su postura a favor dado que se ha trabajado de manera conjunta por el bien de los olveguenses.

Dª Judit Villar, portavoz del grupo Socialista, indicó que se ha trabajado muy intensamente, la voluntad ha sido hacer un Reglamento positivo para todos los vecinos. Se han incluido propuestas de todos los grupos. Se ha hecho con la mejor intención entre todos y con mucho tiempo de dedicación. Se



invita a todos a leer el borrador para que puedan realizar aportaciones.

Por parte del grupo Popular, D^a Beatriz Fuentes agradeció el trabajo de todos en equipo y manifestó el deseo de seguir trabajando de este modo en otros muchos asuntos.

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2018, se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la aprobación del Reglamento del Servicio Integral del Agua de Ólvega.

Considerando dicho informe, visto el resultado de la consulta pública efectuada a través del portal web de este Ayuntamiento y visto el proyecto de Reglamento del Servicio Integral del Agua de Ólvega, sin que se hayan realizado aportaciones durante el trámite de consulta pública.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno aprueba por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento del Servicio Integral del Agua de Ólvega.

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto del Reglamento en el portal web del Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS.- La Sra. Alcaldesa informó de lo siguiente:

- Han comenzado las obras de las piscinas.
- Se han incorporado dos peones de servicios múltiples a la plantilla del Ayuntamiento.
- Se ha publicado un Bando para la contratación de un conductor del camión de la basura.
- Se ha invitado a las empresas constructoras de la localidad para la presentación de ofertas en relación con la obra de reparación de las escaleras de acceso al colegio, financiada por la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento.



- Se ha invitado a los talleres del municipio para que presenten ofertas en relación con la compra de una furgoneta.

- Se han mantenido varias reuniones con la Dirección Provincial de Educación para la puesta en marcha de diferentes módulos formativos acordes a las necesidades de las empresas locales.

- El próximo sábado, con ocasión del Día Internacional de la Mujer se representará la obra "El viaje de Alma", organizado por la Diputación Provincial, el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León y subvencionado con los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género.

- El pasado domingo se inauguró con la presencia del Sr. Obispo la exposición "Misión imposible", que estará en la sala "Margarita Sánchez" hasta el día 21 de marzo.

- El pasado fin de semana tuvo lugar la primera jornada de la liga nacional de boccia, que es un deporte paralímpico similar a la petanca. Los días 2 y 3 de mayo tendrá lugar la final. A través de las asociaciones locales y otros colectivos y particulares que colaboren, los fondos recaudados se destinarán a la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer

- El día 14 de marzo se celebrará la "Segunda Numancia". Como novedad se colocarán unas huchas y la recaudación irá destinada igualmente a la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer.

- El día 22 de marzo tendrá lugar el torneo de ajedrez "Villa de Ólvega". Se ha contactado con las asociaciones para tratar de que haya participantes de Ólvega. Asimismo se ha pedido a los organizadores hacer una especie de clase que podría consistir en enseñar a mover las fichas a quienes no saben, con objeto de hacer una actividad participativa y no solo dirigida a quienes ya juegan al ajedrez.

- Ha empezado las obras una nueva empresa denominada "Zumos de Ólvega". En un principio contará con 5/7 trabajadores, pudiendo llegar a 16/17 cuando se encuentre en pleno rendimiento.

Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa preguntó si algún grupo deseaba someter a la consideración del Pleno algún asunto por razones de urgencia. Habiendo determinado el Pleno la procedencia, con el voto a favor de los concejales del grupo Popular y Ciudadanos y el voto en contra del grupo Socialista y Podemos, por parte de D. José Ángel Tierno se sometió el siguiente asunto:

CESIÓN DEL USO DEL PATIO DEL I.E.S.O. VILLA DEL MONCAYO EN HORARIO NO LECTIVO.- Expuso D. José Ángel Tierno, concejal de Ciudadanos, que el Instituto cuenta con unas instalaciones que se podrían utilizar para el uso y disfrute de la población de Ólvega, por lo que se propone formular una solicitud de cesión a la Dirección Provincial de Educación. Cuando se construyó este centro se suprimieron unas pistas de tenis que tenían bastante aceptación, por lo que se podrían habilitar unas pistas en el



patio del instituto.

D. Mario Calonge indicó que hay espacios suficientes para practicar el deporte. Unas pistas de tenis cuestan 17.000 euros, considerando que no es algo urgente cuando hay calles sin hacer o aceras en mal estado.

Indicó D. José Ángel Tierno que su propuesta se refiere a pintar las líneas y colocar una red, lo cual puede suponer 400 euros.

D^a Judit Villar señaló que no se entiende la urgencia, se puede incluir como un punto del orden del día y pensar entre todos la mejor manera de hacer uso de esas instalaciones y los horarios de apertura.

Parece que el destino que se propone es la práctica del tenis lo cual puede generar conflictos con otras actividades y resultar incómodo para la actividad diaria del centro.

La Sra. Alcaldesa defendió la posibilidad de practicar un deporte que no se puede practicar en otro sitio, pudiendo instalar unas redes móviles, con lo que se aprovecharían unas instalaciones con las que se cuenta en el municipio.

D^a Judit Villar planteó incluir una regulación de los horarios del patio del colegio y la instalación de iluminación para poder utilizarlo en horario nocturno.

Finalmente el Pleno acordó por unanimidad formular una solicitud a la Dirección Provincial de Educación a fin de que los vecinos de Ólvega puedan hacer uso del patio del Instituto "Villa del Moncayo", dejando para un momento posterior la regulación sobre los demás aspectos de la utilización de las instalaciones.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Preguntó D. Mario Calonge sobre la posibilidad de instalar farolas en el camino de "Veafría", dado que es muy utilizado por jóvenes que van a entrenar al campo de fútbol y paseantes.

- Dijo la Sra. Alcaldesa que se está a la espera de la ejecución del proyecto de renovación de alumbrado y después se tratará la manera de llevar puntos de luz no solo a este camino sino a algún otro lugar, ya que se coincide en que es un camino muy transitado y con poca visibilidad.

- Preguntó asimismo D. Mario si el Ayuntamiento realiza inspecciones a los edificios municipales que realizan una actividad privada.

- Respondió la Sra. Alcaldesa que edificios municipales con actividad privada no hay, salvo una nave alquilada a una empresa de transportes.

Si se refiere a servicios municipales gestionados por empresas privadas, se visitan con frecuencia y se dan las indicaciones que se consideran oportunas.

- Finalmente preguntó D. Mario sobre el destino de los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género.

- La Sra. Alcaldesa indicó que parte se va a destinar al teatro que se ha comentado y con el resto se está en conversaciones con el orientador del Instituto para hacer unos talleres activos destinados a adolescentes.

- Preguntó D^a Judit Villar si en el proyecto de iluminación



se contempla la sustitución de las farolas enteras o solo los dispositivos de iluminación y si se pueden aprovechar esos equipos para otros lugares.

- Dijo la Sra. Alcaldesa que hay farolas que deben ser sustituidas en su integridad y otras en las que solo se cambia la luminaria. Se reciclará lo que se pueda. El problema no son las farolas sino llevar el cableado.

- D^a Montserrat Tello solicitó la instalación de redes en el frontón para evitar situaciones de riesgo.

- D. Emilio Galán formuló un ruego para instar la retirada de un cartel publicitario que ofrece peligro en la zona del parque de bomberos.

- Señaló la Sra. Alcaldesa que ya se ha hecho.

- D^a María Marín solicitó que se tomen medidas para evitar los desagradables olores producidos por varias empresas del polígono industrial. Dado que no se ha instalado la estación de medición de contaminación que solicitó el grupo Socialista, el Ayuntamiento tiene la obligación de velar por la salud de los vecinos.

- D^a Judit Villar pidió que se hagan públicas las puntuaciones del último proceso selectivo de personal.

- Dijo la Sra. Alcaldesa que están colocadas en el tablón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,20 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a nueve de junio de dos mil veinte.

V^o B^o
LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

